RESOLUCION DE 24 DE ENERO, DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE personal laboral temporal, mediante contrato de obra o servicio, del tipo y categoría de dos Técnicos de Apoyo a la Investigación con cargo al programa/proyecto de investigación "PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL EN LOS DISTRITOS DEL SUR Y DEL ESTE DE MADRID" en la Universidad Autónoma de Madrid.

Por Resolución de 14 de diciembre de 2021 de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se efectúa convocatoria pública para la contratación de dos plazas de personal laboral temporal, mediante contrato de obra o servicio, del tipo y categoría Técnico de Apoyo a la Investigación con cargo al programa/proyecto de investigación "PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL EN LOS DISTRITOS DEL SUR Y DEL ESTE DE MADRID" en la Universidad Autónoma de Madrid,

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la UAM, HA RESUELTO:

Proponer como candidatas TITULARES a GAMBRA CARAVANTES, CRISTINA y a PANTOJA GONZÁLEZ, MARÍA
Proponer como candidatos SUPLENTES a LÓPEZ DE LA IGLESIA, AMANDA; MENDEZ-CABEZAS DOMINGUEZ, CELIA y GONZÁLEZ DE RIVERA ROMERO, TERESA

De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resulto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015., de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA RECTORA,
P.D.: El Vicerrector de Política Científica
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	5748-4C70-324DP4D47-4861	Fecha	04/02/2022
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5748-4C70-324DP4D47-4861	Página	1/1